

Padre Las Casas,

02 MAR. 2011

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3020 de fecha 28 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010

2.- El Decreto Alcaldicio N°386 de fecha 15 de marzo de 2004, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N°15/2004 denominada "Concesión del Servicio Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su disposición final, en la Comuna de Padre Las Casas"

3.- El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 11 de Mayo de 2004, que aprueba Contrato Concesión Servicio Recolección de Residuos , Barrido de Calles y su disposición final Comuna de Padre Las Casas, suscrito con Sociedad Distribuidora Comercial SIVEMAQ Ltda.

4.- El Decreto Alcaldicio N°575 de fecha 11 de Mayo de 2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N°15/2004 denominada "Concesión del Servicio Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su Disposición final, en la Comuna de Padre Las Casas".

5.- El Decreto Alcaldicio N°372 de fecha 25 de Febrero de 2008, que reconoce aumento de frecuencia en la recolección de basura domiciliaria SIVEMAQ desde el año 2005 al 2007.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1290 de fecha 06 de Junio de 2008, que incorpora dos frecuencias mensuales al contrato Concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su disposición final, en la Comuna de Padre Las Casas"

7.- El Memorando N°251 de fecha 06 de Diciembre de 2010 informa cantidad de conjuntos habitacionales recepcionadas en la Comuna hasta el 28 de Octubre del 2010.-

8.- El Memorando N°04 de fecha 13 de Enero de 2011 informa cantidad de conjuntos habitacionales decepcionadas en la Comuna con fecha 23 de Diciembre de 2010.-

9.- El Correo Electrónico de fecha 14 de Febrero de 2011, en la que adjunta carta de fecha 10-02-2011, emitida por don Guillermo Siles Manríquez, Representante Legal de Sivemaq Ltda., informando la incorporación de un nuevo camión a contar del 01 de Marzo de presente año.

10.- La ausencia de la Secretaria Municipal Titular, quedando en su reemplazo don Manuel Núñez Espinoza.

11.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo estipulado en el Art. N°2.1.10 de las Bases Técnicas del contrato, en el cual establece que toda vez que se incorporen 400 nuevas viviendas, previamente certificada su recepción por la Dirección de Obras del Municipio, corresponde pagar un aumento de frecuencia.

2. La necesidad de regularizar deuda pendiente por concepto indicado en el considerando N°1.

3.- El Memorandum N°051 de fecha 06/12/2010 y N°04 de fecha 13/01/2011, ambos de la Dirección de Obras el cual certifica ultimas viviendas recepcionadas durante el año 2010, debiéndose aumentar 4 frecuencia al contrato vigente a contar del mes de Enero de 2011.

4.- La necesidad de aplicar reajuste al contrato según lo estipulado en Bases Administrativas Generales Especiales en su Art. Numero 6.

## DECRETO:

1.- **Reconócase y Páguese** a distribuidora Comercial SIVEMAQ LTDA, Rut N° 77.396.890-K la suma de \$27.308.974.- una vez que se verifique cumplimiento de lo indicado en el visto N°9, por aumento de 3 Frecuencias por un total de 1200 viviendas recepcionadas en la Comuna certificadas por la Dirección de Obras Municipales, reconociéndose el pago a contar del mes de Mayo de 2008, hasta el 31 de Diciembre de 2010 siendo el costo mensual por frecuencia de \$557.326, según se detalla a continuación:

- 1 era Frecuencia desde el 06/08/2008 al 31.12.2010, equivalente a 32 meses por un monto de \$17.834.432.
- 2 da. Frecuencia desde el 30/11/2009 al 31/12/2010, equivalente a 13 meses por un monto de \$7.245.238.
- 3 era. Frecuencia desde el 24/08/2010 al 31/12/2010, equivalente a 4 meses por un monto de \$2.229.304.
- Se incorpora una cuarta frecuencia a contar del 1 de Enero de 2011, de acuerdo a memorándum 04 enviado por la Dirección de Obras, señalado en el visto N°7, por un valor de \$557.326 mensuales.

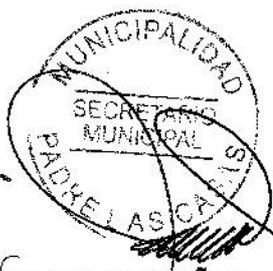
2.- **Incorporase** a contar del 01 de Enero de 2011 cuatro frecuencias mensuales, por un monto total de \$2.389.304, de acuerdo a lo señalado en considerando, por el contrato denominado "Concesión Servicio Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su disposición final Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la sociedad distribuidora Comercial SIVEMAQ LTDA. y el Municipio.

3.- **Reconócase** nuevo valor mensual del contrato equivalente a **\$27.036.842.-** (veintisiete millones cero treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos.-), el nuevo valor incluye la aplicación del reajuste año 2011 de acuerdo a lo estipulado en BAE en su Art, número 6.

4.- **Aceptase** Boleta de Garantía N°0138722 del Banco BICE, de fecha 09 de Febrero de 2011, por un monto de \$4.642.058.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil cero cincuenta y ocho pesos) tomada por Distribuidora Comercial SIVEMAQ Ltda., para complementar Boleta de Garantía anterior N°0136063 de fecha 31 de Agosto de 2010, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, ambas con vencimiento el 31 de Agosto de 2011.-

5.- **Impútese el gasto** de irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al Ítem 22.08.001-02 "Servicios de Aseo"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL NUÑEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

CBR/CQC/vjl.

**DISTRIBUCION:**

- Adm. y Finanzas (Adquisiciones)-
- Adm. Municipal.
- Archivo Partes.

56534



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**